

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1362a.
SESION**

Lunes 25 de octubre de 1965,
a las 15.15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 106 del programa:

*La no proliferación de las armas nucleares
(continuación)*

Debate general (continuación) 55

Presidente: Sr. Károly CSATORDAY (Hungría).

TEMA 106 DEL PROGRAMA

La no proliferación de las armas nucleares (conti-
nuación) (A/5976, A/5986-DC/227)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. KISELEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que si no se adoptan en el momento oportuno medidas eficaces, muchas naciones que ahora no poseen armas nucleares las tendrán muy pronto. En un mundo en que las reservas disponibles de armas nucleares son ya de un orden equivalente a cien toneladas de explosivos convencionales por cada ser humano que habita la Tierra, interesa a todos los pueblos acabar de una manera definitiva con el peligroso aumento del nuevo potencial nuclear. La falta de un tratado eficaz sobre la no proliferación constituye un obstáculo en el camino de las negociaciones para el desarme general y completo, y acentúa el peligro de una guerra nuclear. En su resolución del 15 de junio de 1965^{1/}, la Comisión de Desarme señaló las gravísimas consecuencias que podrían producirse si no se concertase un tratado o acuerdo universal para impedir la proliferación de las armas nucleares, y recomendó a la Conferencia de Desarme de Dieciocho Naciones que concediera prioridad especial al examen de la cuestión de un tratado o convención para impedir esa proliferación; el Secretario General también subrayó la importancia de esta cuestión en la declaración que hizo en la 1355a. sesión de la Primera Comisión.

2. Los largos debates del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones en Ginebra sobre la cuestión de la no proliferación no han dado ningún resultado. Mientras se desarrollaban esos debates, las fuerzas imperialistas y colonialistas intensificaban sus actos agresivos en muchas regiones del mundo. Como consecuencia de ello, y debido a la actitud negativa de las Potencias occidentales, no ha sido posible redactar todavía un tratado sobre la no proliferación que resulte mutuamente aceptable, como se ha señalado con pesar en el memorando conjunto presentado

al Comité de Dieciocho Naciones por los ocho países no alineados^{2/}.

3. La Unión Soviética busca, como lo hizo en Ginebra, un acuerdo que prohíba en absoluto el traspaso de armas nucleares o de su control en cualquier forma que sea. En cambio, la posición de los Estados Unidos permite la difusión de las armas nucleares al dejar una puerta de escape para la fuerza multilateral de la OTAN, aventura peligrosísima destinada a satisfacer los apetitos nucleares de los círculos militaristas de la Alemania occidental. En un artículo titulado "Nuclear Sharing: NATO and the N + 1 Country"^{3/} el profesor de la Universidad de California Albert Wohlstetter manifestó con claridad que la fuerza multilateral que se planeaba podía fomentar la proliferación que estaba destinada a detener. En el número de mayo de 1965 del *Bulletin of the Atomic Scientists* se afirma que Bonn apoya con entusiasmo la creación de una fuerza multilateral porque sería el primer paso hacia el control de la Alemania occidental sobre sus propias armas nucleares. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, Sr. Schroeder, dijo claramente en una reciente entrevista concedida al periódico *Rheinische Post*, de Düsseldorf, que la Alemania occidental no sólo estaba interesada en la planificación de la estrategia nuclear, sino también en la participación directa en un sistema de armas nucleares. En vista de esta admisión, la declaración del representante de los Países Bajos de que una fuerza nuclear multilateral no aumentaría el número de dedos en el disparador nuclear, sino en el seguro, no convence a nadie.

4. La crítica del Gobierno de Bielorrusia a la posición estadounidense no está motivada simplemente por el deseo de oponerse a este país. La República Socialista Soviética de Bielorrusia se da cuenta perfectamente de que esta actitud es una transacción entre las ideas de grupos de miembros de la OTAN; pero el punto esencial es que tal transacción ignora por completo las opiniones de otras partes interesadas, y refleja principalmente las intenciones agresivas del régimen militarista de la Alemania occidental. Las reservas de los Estados Unidos acerca del uso independiente de las armas nucleares en virtud del plan de la fuerza multilateral sólo son una pantalla; es evidente que la posición estadounidense expresa los intereses de los monopolios internacionales, que sólo se ocupan del imperialismo y del anticomunismo. Incluso en los países de la OTAN que han apoyado o

^{2/} *Ibid.*, documento DC/227, anexo 1, sección E.

^{3/} Véase *The Dispersion of Nuclear Weapons: Strategy and Politics* (La proliferación de las armas nucleares: estrategia y política), publicado por R. N. Rosencrance (Columbia University Press, New York, 1964).

^{1/} *Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de enero a diciembre de 1965*, documento DC/225.

apoyan el plan, va en aumento el conocimiento de los peligros globales que traería aparejados.

5. Los defensores de la posición de los Estados Unidos deben comprender que la Unión Soviética, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y otros países amantes de la paz se oponen a todo plan por el que se dé a la Bundeswehr de la Alemania occidental acceso a las armas nucleares, debido al inmenso peligro que un plan de esa índole representaría para la paz del mundo. Una vez que los militaristas de la Alemania occidental obtuvieran el acceso a las armas nucleares, sus tentativas para rectificar las fronteras europeas establecidas provocarían agitación en Europa y quizá iniciasen un conflicto que arrastraría a todo el mundo a una tercera guerra mundial.

6. Por dos veces en el siglo XX la agresión militarista de Alemania ha infligido inmensas pérdidas de vidas y gigantescos daños materiales al pueblo bielorruso y a otros pueblos amantes de la paz. Hay que recordar que también Hitler predicaba el anticomunismo, una doctrina bárbara, reaccionaria e imperialista inspirada por un fanatismo ciego y un odio bestial sin precedentes en la historia. Los escalones que condujeron a la segunda guerra mundial incluyeron múltiples violaciones de acuerdos internacionales destinados a impedir la reconstrucción de la máquina guerrera de Alemania. Las Potencias occidentales ya han hecho ahora varias concesiones que han permitido a los revanchistas de la Alemania occidental restablecer su potencia militar; y como ha dicho el profesor Etzioni, de la Columbia University, aún cuando ahora se hable de una fuerza nuclear multilateral con participación de los Estados Unidos, el resultado será una fuerza nuclear europea que en realidad será una fuerza nuclear de la Alemania occidental, a la que se unirán algunos pequeños países como enmascaramiento. Otra cuestión que debe considerarse es que el traspaso de armas nucleares o del control de las armas nucleares a los militaristas de la Alemania occidental creará un obstáculo insuperable para la reunificación de Alemania sobre bases libres y democráticas.

7. En la era actual de las armas atómicas y de hidrógeno, toda propuesta relacionada con la seguridad mundial debe enjuiciarse principalmente desde el punto de vista de si elimina, o por lo menos se reduce, el peligro de una guerra termonuclear. Desde tal punto, la posición estadounidense es indefendible: las Potencias occidentales hablan en las Naciones Unidas de la urgente necesidad de concertar un tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, pero en los consejos militares de la OTAN fomentan la difusión de esas armas mediante la creación de una nueva fuerza nuclear, que incluiría a la Alemania occidental y a otros Estados no nucleares. Para explicar esta contradicción ofrecen el peregrino argumento de que la cuestión de una fuerza nuclear multilateral de la OTAN es un asunto interno, que corresponde exclusivamente a la OTAN. La delegación de Bielorrusia desea indicar sin ambages que cualquier tentativa de excluir a la OTAN de las disposiciones de un tratado de no proliferación quitará a éste todo significado. Si las Potencias occidentales desean verdaderamente un tratado de no proliferación, deben abandonar toda idea de excepciones o exclu-

siones, como lo ha hecho la Unión Soviética y otros países amantes de la paz.

8. Afortunadamente la Primera Comisión tiene ante sí el proyecto de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (A/5976) presentado por la Unión Soviética, que está exento de los defectos que hacen que la propuesta de los Estados Unidos⁴ resulte inaceptable para la delegación de Bielorrusia. En primer lugar, el proyecto de tratado de la Unión Soviética impide en absoluto toda nueva proliferación de las armas nucleares. En segundo lugar, en vez de considerar la no proliferación como un fin de por sí, tiende a la pronta liquidación de todos los tipos de armas nucleares y al logro de un desarme general y completo bajo estricto control internacional, ajustándose de este modo a los principios establecidos en el memorando conjunto de los ocho miembros no alineados del Comité de Dieciocho Naciones. En tercer lugar, se basa en el principio de la igual responsabilidad de las cinco Potencias nucleares, a las que la Carta de las Naciones Unidas impone obligaciones especiales para mantener la paz mundial.

9. Del análisis que del proyecto presentado por la Unión Soviética ha hecho el representante de ese país se deduce claramente que el objetivo que busca es consolidar la paz mundial y la seguridad de los Estados nucleares y no nucleares. Otro objetivo del proyecto de la Unión Soviética es que, después de concertado un tratado de no proliferación y mientras se preparan nuevas e importantes medidas de paz, ninguna Potencia no nuclear debe tener una ventaja unilateral sobre las demás, de modo que ninguna Potencia pueda frustrar las nuevas medidas que se adopten en beneficio de toda la humanidad.

10. La tentativa del representante del Canadá para tratar de explicar en la 1356a. sesión las diferencias entre los conceptos de la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre la no proliferación resultó unilateral, lo que no tiene nada de sorprendente en vista de que el Canadá es uno de los copatrocinadores de la posición de los Estados Unidos. La delegación de Bielorrusia cree que la diferencia no es la que ha sugerido el representante del Canadá, sino más bien el hecho de que la posición estadounidense no persigue el objetivo previsto, pues permitiría la proliferación de las armas nucleares. Sólo la propuesta Soviética elimina toda posibilidad de tal proliferación y aporta así una contribución real, y no imaginaria, a la seguridad de todos los Estados.

11. La delegación de Bielorrusia no puede estar de acuerdo con el concepto de "todo o nada" con que el representante del Perú enfoca la cuestión del tratado de no proliferación. Lo que importa no es hablar elocuentemente de elevados objetivos, sino buscar procedimientos prácticos para lograrlos; y desde este punto de vista no puede haber mejores garantías que las que consolidan la seguridad internacional, que es el objetivo que persigue el proyecto de tratado de la Unión Soviética. La aprobación de la propuesta soviética no sólo impediría el desarrollo de la capacidad nuclear de muchos países, reduciendo así el ritmo de la carrera de armamentos, sino que en

⁴/ Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de enero a diciembre de 1965, documento DC/227, anexo I, sección A.

especial serviría para que la humanidad se aproximase mucho al desarme general y completo y haría posible la adopción de nuevas medidas de seguridad. El mundo debe avanzar hacia la paz o retroceder hacia el abismo de una guerra aniquiladora, pero no puede permanecer estático mientras los acontecimientos continúan. No hay justificación para afirmar que un tratado de no proliferación se limitaría simplemente a robustecer el monopolio nuclear de las cinco grandes Potencias. La existencia de cinco Potencias nucleares, cada una de las cuales tiene responsabilidades especiales en virtud de la Carta de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales, es un hecho ineludible.

12. El progreso hacia la paz debe iniciarse dando los primeros pasos; y uno de éstos es el objetivo buscado en el proyecto de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que ha propuesto la Unión Soviética, la cual ha demostrado reiteradamente su enérgico apoyo al objetivo más amplio de la eliminación de todas las armas nucleares y la destrucción de todo potencial nuclear, objetivo que representa la base del programa de desarme general y completo propuesto por la Unión Soviética.

13. Quienes suponen que puede aplazarse sin riesgo la firma de un tratado de no proliferación están adoptando una posición peligrosa. La Unión Soviética está dispuesta a firmar este tratado inmediatamente; sin embargo, los Estados Unidos no lo están, y han sugerido que la Primera Comisión, sin siquiera haber llegado a un acuerdo sobre sus principales disposiciones, encomiende la redacción del tratado a la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. Los Estados Unidos no buscan en realidad una solución; temen debatir el problema en un gran foro, debido a que es probable que muy pocas naciones apoyen sus esfuerzos para conservar las manos libres a fin de establecer una fuerza nuclear multilateral.

14. La delegación de Bielorrusia hace un llamamiento a los países no alineados que, en los debates de la Primera Comisión, han sugerido que las medidas relativas a la no proliferación deben combinarse con otras adoptadas en otras esferas para que actúen juntas en pro de la firma de un tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a fin de no complicar todavía más la lucha para alcanzar un objetivo cuyo logro es ya bastante difícil. La Comisión debe concentrar su atención en la preparación de un tratado adecuado, a base del aceptable proyecto que ha presentado la Unión Soviética.

15. El Sr. SADEK (Siria) sostiene que la clave para la solución del problema que se debate está en manos de las Potencias nucleares. Si se impusiese una prohibición absoluta de usar las armas nucleares, se detendría automáticamente toda difusión ulterior de tales armas. Siria, que se opone a toda forma de proliferación de las armas nucleares, cree que cualquier acuerdo sobre la cuestión debe estar redactado en términos claros y precisos. No debe haber sutilezas etimológicas o jurídicas que den lugar a interpretaciones distintas, que podrían servir como pretexto para infringir las disposiciones. Su delegación considera que, a esta altura de las deliberaciones de la Primera Comisión, el proyecto de tratado

presentado por la Unión Soviética (A/5976) sería un punto de partida muy adecuado.

16. En el Oriente Medio ha aparecido un claro peligro de proliferación nuclear. A pesar de una inspección realizada por dos ingenieros estadounidenses y aceptada únicamente como consecuencia de la presión ejercida por los Estados Unidos, persisten las sospechas que ha suscitado el reactor Dimona, en Israel. El diario *The New York Times* informó el 14 de marzo de 1965 que ese reactor era de un tipo muy adecuado para producir plutonio; con su capacidad de 24.000 kw. térmicos puede rendir anualmente suficiente plutonio para dos armas atómicas de tamaño relativamente pequeño. Pero Israel se niega a permitir toda nueva inspección, incluso por ingenieros de un país amigo, y mucho menos por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

El Sr. Benites (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

17. El Sr. HSUEH (China) dice que la Primera Comisión ha demostrado su prudencia al dar prioridad a la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares, aunque habría resultado más lógico examinar juntas todas las cuestiones relativas al desarme. Desde que la Asamblea General aprobó la resolución 1665 (XVI), la prevención de una mayor difusión de las armas nucleares es objeto de atención continua en la Asamblea General, la Comisión de Desarme y la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. El último informe del Comité de Dieciocho Naciones (A/5986-DC/227) contiene útiles documentos presentados por sus miembros sobre diversos aspectos de la cuestión.

18. Aunque un tratado de no proliferación de las armas nucleares quizá no fuese ratificado por todos los países, su conclusión, como la del Tratado de 1963 por el que se prohíben los ensayos nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, tendría consecuencias beneficiosas para el progreso del desarme y uniría a las fuerzas amantes de la paz en un renovado esfuerzo para atenuar el peligro de la guerra nuclear. Sin embargo, existen varias cuestiones conexas que también deben considerarse al negociarse y concertar un tratado de no proliferación.

19. En primer lugar, la amenaza nuclear continuará existiendo a menos que todos los Estados nucleares dejen de producir esas armas y empiecen a liquidar las reservas disponibles. Si bien nunca hay que medir el prestigio nacional por la posesión de armas, sino por el fomento del bienestar del pueblo y por la contribución a la causa de la paz y la justicia, la sensación de inseguridad, sobre todo entre los Estados no nucleares, no puede disiparse con un tratado de no proliferación ni siquiera por un compromiso de los Estados nucleares de no utilizar jamás dichas armas para un ataque. Por lo tanto, debe examinarse con urgencia lo que los ocho miembros no alineados del Comité de Dieciocho Naciones han llamado "medidas tangibles para detener la carrera de armamentos nucleares y limitar, reducir y suprimir las existencias de armas nucleares y de los medios que permiten su empleo"^{5/}.

^{5/} *Ibid.*, sección E.

20. Una segunda cuestión conexas es la prohibición de los ensayos con armas nucleares. El Tratado de 1963 de prohibición parcial de los ensayos con armas nucleares fue una realización en el proceso de desarme. Como no se pueden desarrollar armas nucleares con ensayos subterráneos únicamente, los Estados no nucleares que firmaron el instrumento se han comprometido a no fabricar bombas. Corresponde a los Estados nucleares llegar pronto a un acuerdo sobre la extensión de la prohibición a los ensayos en cualquier medio, y detener de este modo la carrera de armamentos nucleares. La concertación de un tratado de no proliferación resultaría más fácil y tendría más sentido.

21. La tercera cuestión conexas (la protección de los Estados no nucleares contra ataques o chantajes nucleares) no se refiere sólo a la República Federal de Alemania. De todas maneras, una fuerza multilateral de la OTAN, lejos de ser un obstáculo para un tratado de no proliferación, puede dar a Europa protección contra ataques nucleares que no impliquen la difusión de las armas nucleares. La situación de los Estados no nucleares es todavía peor en otras partes del mundo. En Asia, locos irresponsables están empeñados en desarrollar armas nucleares contra la voluntad del pueblo. Si no se hacen arreglos para satisfacer el deseo de los Estados no nucleares de contar con defensas adecuadas, cada vez será más difícil impedir la proliferación de las armas nucleares. A este respecto, debe rendirse homenaje a la determinación de los dirigentes indios de resistir a las presiones para convertir a la India en una Potencia nuclear. El caso de la República Federal de Alemania sugiere que ni siquiera la alineación proporciona una protección adecuada. Por lo tanto, para lograr el objetivo de la no proliferación, deben tomarse disposiciones en firme que sirvan para proteger en caso de ataques o chantaje nucleares.

22. La solución de tan complejas y difíciles cuestiones sólo puede encontrarse mediante estudios minuciosos y detallados y pacientes negociaciones. Esta labor podría realizarse mejor en un pequeño órgano de expertos, como el Comité de Dieciocho Naciones, al que resultarían útiles las opiniones expresadas en la Primera Comisión. Su delegación espera que ese Comité, que ha hecho progresos alentadores, continúe su labor cuanto antes.

23. El Sr. PARDO (Malta) expresa su pesar porque todavía no haya sido posible llegar a un acuerdo acerca de un tratado adecuado de no proliferación de las armas nucleares. En la situación actual, cuando el peligro de la proliferación nuclear no tiene nada de remoto, el objetivo no debe ser simplemente una congelación nuclear durante la cual las Potencias no nucleares confíen la protección de sus intereses vitales a los Estados nucleares por un plazo indefinido. Las Potencias no nucleares, y sobre todo las que tienen posibilidades de fabricar armas nucleares, deben recibir seguridades de que el objetivo de los Estados nucleares es abolir el club nuclear dentro de un plazo concreto y no evitar meramente el aumento del número de sus miembros. Toda iniciativa de las Potencias nucleares que haga ver con claridad que no sólo persiguen el mismo objetivo general que las Potencias no nucleares, sino que también están dispuestas a

adoptar medidas inmediatas para alcanzar ese objetivo, será importantísima.

24. Con la esperanza de facilitar tal iniciativa, el Primer Ministro de Malta ha sugerido, en su declaración en el debate general de la Asamblea (1359a. sesión plenaria) que quizá fuese útil distinguir entre los conceptos de proliferación y difusión. El término "proliferación" podría utilizarse exclusivamente para denotar la adquisición, mediante el desarrollo independiente u otros medios, de armas nucleares por una Potencia o entidad que antes no las tenía. La "difusión" podría definirse como la creación por una Potencia nuclear de otra Potencia o entidad nuclear nueva, ya sea por traspaso directo o indirecto de armas o tecnología, o por la concesión de la propiedad, control o uso independiente de las armas nucleares a una Potencia o entidad no nuclear. Tal distinción serviría para reconocer que los Estados nucleares tienen la clave de la solución del problema y permitiría prever el progreso en esta cuestión en dos etapas: un tratado de no difusión y un tratado de no proliferación.

25. Un tratado de no difusión, redactado de forma que no contraviniera a los principios convenidos para las negociaciones de desarme^{6/}, que respaldó la Asamblea General en su resolución 1722 (XVI), obligaría a las Potencias nucleares exclusivamente y podría concertarse tan pronto como éstas resolviesen sus diferencias. Tales diferencias podrían eliminarse con más facilidad si el tratado de no difusión fuese acompañado por medidas constructivas, como las que ha propuesto el representante de los Estados Unidos en la declaración que formuló en el debate general de la Asamblea General (1334a. sesión plenaria), entre ellas la destrucción real de armas nucleares, el traspaso a usos pacíficos de considerables cantidades de U-235 apto para utilizaciones bélicas y reducciones importantes en el número de vehículos estratégicos de lanzamiento. Estas medidas podrían aliviar temporalmente la presión para participar en el control de las armas nucleares, y darían tiempo a fin de conseguir nuevos avances hacia el objetivo del desarme nuclear.

26. Se necesitará tiempo antes de que pueda lograrse un acuerdo sobre un tratado de no difusión y sobre medidas limitadas de desarme nuclear. En esto reside el valor del proyecto de declaración unilateral de no adquisición de armas nucleares presentado por Italia^{7/}. Una moratoria nuclear breve y controlada sería la contribución más útil que las Potencias no nucleares, y sobre todo las que han llegado a tener posibilidades de fabricar armas nucleares, podrían aportar a las discusiones entre las Potencias nucleares. Esto también proporcionaría tiempo para estudiar qué otras medidas se necesitarían con objeto de concertar un tratado de no proliferación.

27. Tal tratado sólo tendría un valor limitado si no abarcase a todos los Estados nucleares y con posibilidades nucleares. Es probable que se requiera un intercambio de opiniones entre los Estados nucleares y no nucleares acerca de la cuestión con más detalle que hasta ahora.

^{6/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, Decimosexto período de sesiones, Anexos, tema 19 del programa, documento A/4879.

^{7/} Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de enero a diciembre de 1965, documento DC/227, anexo 1, sección D.

28. Resulta imperativo que todos los Estados militarmente importantes se adhieran al tratado de prohibición parcial de los ensayos. Cualquier demora en hacerlo puede poner en grave peligro los progresos que se hayan logrado en el control de la proliferación de las armas nucleares. La ampliación de ese tratado para que abarque los ensayos subterráneos tiene suma importancia, pues una prohibición general de los ensayos limitaría muchísimo el desarrollo ulterior de las armas nucleares.

29. El Gobierno de Malta ha tomado nota con interés de la alusión que ha hecho el representante de los Estados Unidos en la 1355a. sesión al problema de garantizar la seguridad de las naciones que desistan de las armas nucleares, y está estudiando las complejas cuestiones que implica este problema.

Se levanta la sesión a las 16,25 horas.